



Radicado: D 2023070003139

Fecha: 13/07/2023

Tipo:
DÉCRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal y se termina una comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera administrativa que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo; en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera.

Así mismo, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que: *“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 7. Período de prueba en otro empleo de carrera”*.

De otra parte, el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, para los cuales hubieren sido nombrados, y sobre su terminación dispone que *“Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva.”*

El señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.681.687**, es titular de carrera administrativa del empleo de **GUARDIÁN**, código **485**, grado **03**, NUC Planta **0424**, ID Planta **4847**, asignado al **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, empleo que se encuentra provisto mediante encargo en vacante temporal por el señor **RUBÉN DARÍO CUARTAS GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.597.527**.

Mediante Decreto 2019070002652 del 22 de mayo de 2019, se concedió al señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **03**, perteneciente al Municipio de Bello, por el término de un (1) año, contado a partir del 04 de junio de 2019.

A través del Decreto 2020070000361 del 29 de enero de 2020, al señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, se le prorrogó la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **03**, perteneciente al Municipio de Bello, por dos (2) años más, esto es hasta el 04 de junio de 2022.

Por medio del Decreto 2022070002163 del 17 de marzo de 2022, nuevamente al señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, se le prorrogó la comisión para

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal y se termina una comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción”

desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 03, perteneciente al Municipio de Bello, hasta por el término de tres (3) años, contados a partir del 05 de junio de 2022.

No obstante, mediante el escrito con radicados 2023020033803 y 2023020033819 del 05 de julio de 2023, el señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, informa que por medio del Decreto municipal 202304000124 del 14 de marzo de 2023, el Municipio de Bello, lo nombró en período de prueba en el empleo de carrera administrativa de **INSPECTOR DE POLICÍA**, código 233, grado 03, perteneciente al Municipio de Bello, durante el término de seis (6) meses, contados a partir del 17 de julio de 2023, fecha en la cual tomará posesión en este empleo según Resolución municipal 202300004518 del 11 de mayo de 2023; en consecuencia, solicita que a partir de ésta fecha y mientras dura el período de prueba, se declare la vacancia temporal el empleo del cual es titular de carrera administrativa en la Gobernación de Antioquia y adicionalmente, solicita que en esta misma fecha se dé por terminada la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 03, perteneciente al Municipio de Bello.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante temporal el cargo de **GUARDIÁN**, código 485, grado 03, NUC Planta 0424, ID Planta 4847, asignado al **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 17 de julio de 2023 y por el término de **SEIS (6)** meses, o hasta tanto se evalúe el período de prueba al señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.681.687, quien fue nombrado en período de prueba por el término de **SEIS (6)** meses, contados a partir de su posesión, en el cargo de **INSPECTOR DE POLICÍA**, código 233, grado 03, perteneciente al Municipio de Bello.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, la plaza de empleo **GUARDIÁN**, código 485, grado 03, NUC Planta 0424, ID Planta 4847, asignado al **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, continua en vacancia temporal.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, que dentro de los tres (3) hábiles siguientes a su posesión en el empleo **INSPECTOR DE POLICÍA**, código 233, grado 03, perteneciente al Municipio de Bello, deberá remitir a la **DIRECCIÓN DE PERSONAL** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, copia del acta de posesión en dicho empleo, con el fin de verificar que la fecha de declaratoria de vacancia temporal de su empleo coincida con la fecha de su posesión, so pena de iniciar los trámites administrativos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, el contenido del presente Decreto, informándole que, al finalizar el período de prueba, si la calificación no es satisfactoria, deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

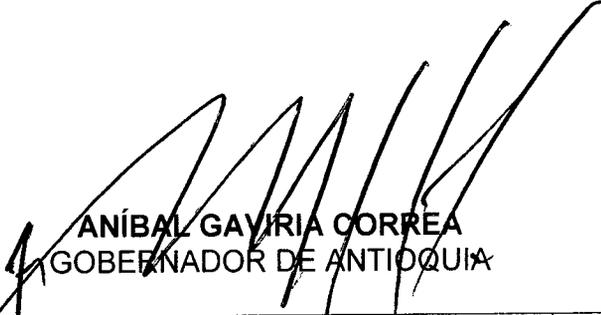
ARTÍCULO QUINTO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **GERMÁN DARÍO TABARES BAENA**, a la comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código 222, grado 03,

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal y se termina una comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción”

perteneciente al Municipio de Bello, a partir del 17 de julio de 2023, pese a lo cual, no deberá regresar al cargo de carrera del cual es titular en la Gobernación de Antioquia, debido a la declaratoria de vacancia temporal del empleo prevista en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: Informar de la presente declaratoria de vacancia temporal a la **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 07/07/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 10/07/23	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratada 10/07/23	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria-Talento Humano Luz Stella C.V	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional PULO
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				